



DECRETO ALCALDICIO N° 1318
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 02 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 180 de fecha 02.05.2019, de Secpla (S), mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de **"Mejoramiento Fosa y Pozo Posta Rural Totihue y Sala Cuna y Jardín Infantil Los Lirios"**. Sugiere la contratación a **Constructora María Rivera E.I.R.L.**, Rut 76.900.046-1, por un monto de **\$ 4.212.600 IVA. Inc.** Se adjuntan Cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365 de fecha 30.04.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZA contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, por urgencia de acuerdo al art. N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de **"Mejoramiento Fosa y Pozo Posta Rural Totihue y Sala Cuna y Jardín Infantil Los Lirios"**. Sugiere la contratación a la **Constructora María Rivera E.I.R.L.**, Rut **76.900.046-1**, por un monto de **\$ 4.212.600 IVA. Inc.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **215.31.02.004.154 "Const. y Mejor. de Alcantarillado Edificaciones Municipales"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal 1)

Mercado Público (1)

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo.-